

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2010

Orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede del borrador, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Ordenanzas reguladoras.
- 3.- Convenio Tráfico FEMP.
- 4.- Presupuesto año 2010.
- 5.- Junta Pericial del Catastro de Rústica.
- 6.- Constitución Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
- 7.- Dación de cuentas.
- 8.- Ruegos y preguntas.

Con dos semanas de retraso el alcalde convoca el pleno ordinario y a las 10h de la mañana con la clara intención de no facilitar la asistencia de vecinos al mismo. Nos tememos que no quiere tener testigos de sus penosas actuaciones en los plenos.

1.- Aprobación, si procede del borrador, del acta de la sesión anterior.

El Grupo Municipal Socialista presentó algunas modificaciones al borrador del acta, así como la concejal Charo Hermira que pidió que fueran incluidas algunas intervenciones suyas que no estaban reflejadas.

El portavoz del grupo Municipal de IU, Ángel Laborda, presentó las siguientes modificaciones al borrador:

“MODIFICACIONES AL ACTA DE 22 DE ENERO DE 2010

Agradecemos que esta vez las páginas del borrador del acta se encuentren selladas y numeradas, aunque, seguimos insistiendo que también las páginas deben de estar firmadas.

En la página 6 del borrador del acta, antes del punto 3, falta incluir: “que el Alcalde impidió que se votara la urgencia de la moción, alegando que no admitía la misma por carecer de los informes pertinentes.”

También falta que el Sr. Alcalde, ante la petición del Portavoz del Grupo Municipal de IU de que interviniera el Sr. Secretario para que informara al pleno, manifestó:

“El Sr. Secretario emitirá un informe por escrito”.

No se refleja que en numerosas ocasiones los concejales de los Grupos Municipales de PSOE e IU le solicitamos al Sr. Alcalde que se pasara a realizar la votación de la urgencia de la Moción.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS (Inicio Pág. 6).

En general, solo se refleja en el borrador del acta las respuestas que leyó el Sr. Alcalde, omitiendo en dicho borrador el debate que generaban sus respuestas o información adicional que añadía el alcalde. Por ejemplo, en las siguientes preguntas del anterior pleno:

- ¿Se va a cambiar la ubicación del punto limpio? ¿Dónde se pondrá la nueva ubicación?
- La pregunta sobre la Licencia del Taxi.
- ¿A cuánto ascienden las deudas? Etc.

En la página 8 (al final)

Donde dice:

“Vengo observando en los decretos de alcaldía que D. es muy aficionado a pagar comidas a cargo de las arcas municipales”

Debe de decir:

“Vengo observando en los decretos de alcaldía que Vd. es muy aficionado a pagar comidas a cargo de las arcas municipales.” (El Vd. es referido al Sr. Alcalde)

En la página 9, en la respuesta del Sr. Alcalde a la pregunta: ¿Considera Vd. lícito permitir estos gastos en comidas? falta incluir que el alcalde manifestó, además de lo reflejado, que:

“Las comidas de policías es de las retribuciones que tuvieron los miembros del tribunal para la selección de los policías.”

En la pregunta sobre el cabo D. Javier Martín Puerto, no se entiende porque los dos primeros párrafos de la respuesta del Sr. Alcalde están con letras mayúsculas, ¿Indican, acaso, que lo dijo gritando?

En la página 10, falta incluir el debate que se produjo después de la contestación del Sr. Alcalde sobre la pregunta de las canteras, así como la afirmación del Sr. Alcalde de que para el próximo pleno facilitaría las alegaciones presentadas

La contestación a la pregunta ¿Sabe quién ha quitado los detalles de los teléfonos móviles? No es necesaria incluirla, ya que está sacada de contexto (Pleno 12 de agosto) y en su momento ya había sido contestada por el Sr. Alcalde con lo siguiente:

Nos explica ¿ha sido Vd. el que ha retirado de las carpetas de gastos los detalles de llamadas de cada móvil?

No, aseguró el alcalde.

¿Sabe quién ha sido?

No, dijo el alcalde.

¿Va a averiguarlo?

Si, dijo el alcalde sin mucha convicción.

En la página 11, no quedan reflejadas las respuestas del Sr. Alcalde sobre la petición de entrega de los acuerdos e informes, así como los debates que se suscitaron al respecto o a las respuestas a las diferentes preguntas.

En la página 13, donde dice:

”D. Ángel laborda Crespo del Grupo IU: Hace el siguiente ruego: Que se convoque un pleno por la vía de urgencia para tratar lo que se va a solicitar por el nuevo Plan E.”

Debe de decir:

“D. Ángel laborda Crespo del Grupo IU: Hace el siguiente ruego: *Usted, señor Alcalde me llamó el otro día para que nos reuniéramos después del pleno para tratar lo que se hacía con el Plan E, pido que se convoque un pleno extraordinario al término de éste, por la vía de urgencia, para que se decida como utilizar los fondos del nuevo Plan E.*”

Faltan las respuestas del alcalde negándose a convocar el pleno extraordinario por vía de urgencia al ruego que hizo el Portavoz del Grupo Municipal de IU.

Por último falta al final de la página 13 el cierre del borrador del acta.”

Todas las aportaciones que se hicieron el alcalde no las admitió, tampoco admitió que se votara por la incorporación su inclusión, la votación fue sobre el borrador sin modificar, el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 2 (PP -Alcalde y Teniente alcalde-).

Votos en contra: 4 (2 PSOE, 1 IU, 1 PP -Charo Hermira-).

Abstenciones: 1 (PP –Montserrat Fernández-).

Quedando, por tanto, el borrador del acta **SIN APROBAR**.

2.- Ordenanzas reguladoras.

Se presentaba en este punto para su aprobación las siguientes ordenanzas:

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS.
- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.
- ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA.
- ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES.
- ORDENANZA GENERAL DE TRÁFICO.

Desde el Grupo Municipal de IU argumentamos que la aprobación de ordenanzas repercute en el vecindario y que antes de ser llevadas a pleno tendrían que haber sido conocidas, debatidas, pulidas, adaptadas al municipio por el conjunto de los concejales y si se ve la necesidad de las mismas y hay consenso es cuando se deben presentar al pleno para ser aprobadas. Por lo que solicitamos que fueran retiradas del pleno, que no se votaran y que entre todos los concejales se estudiaran en una comisión de trabajo para ver si se llevaban al pleno esas u otras ordenanzas si hubiera consenso. Después de un amplio debate se acordó: **NO VOTAR EL PUNTO** y convocar en el plazo de 15 días una comisión de todos los concejales para tratar las ordenanzas.

3.- Convenio Tráfico FEMP.

Este punto trataba de un protocolo de adhesión al convenio firmado entre el organismo autónomo de la Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias. Con la finalidad que algunos concejales lo pudieran estudiar **SE DEJO PARA EL PRÓXIMO PLENO.**

4.- Presupuesto año 2010

Después de varias intervenciones nuestro concejal de IU señaló errores que venían en los informes como: “datos del Ayuntamiento de Anchuelo”, “visto por la Alcaldesa-Presidenta”, etc., también, señaló que la documentación que se llevaba al pleno se debía de haber facilitado en copias a los concejales para poderlo estudiar en casa y tener

posibilidad de llevar el debate de una forma coherente. El alcalde propuso realizar una comisión de todos los concejales para analizar el Presupuesto de 2010, quedando el punto **SIN VOTAR**.

5.- Junta Pericial del Catastro de Rústica.

La Junta Pericial del Catastro de Rústica se tendría que haber aprobado en los tres meses después de constituida la nueva corporación, según manifestó el Alcalde se le pasó a él constituirlo. La Junta Pericial **FUE APROBADA** por todos los concejales, manteniendo a los mismos miembros de la anterior junta.

6.- Constitución Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

El argumento del Alcalde para crear la Agrupación era que se lo habían pedido algunos vecinos del pueblo entre ellos un joven del pueblo y un pariente suyo.

Desde IU consideramos que estos no son argumentos suficientes para la creación de agrupaciones en nuestro municipio o la presentación de propuestas en los plenos sin otros y razonables argumentos.

La votación para la Constitución de la Agrupación, fue la siguiente:

Votos en contra: 4 2 PSOE, 1 IU, 1 PP (Charo Hermira).

Votos a favor: 3 PP.

Quedando el punto **SIN APROBAR**.

7.- Dación de cuentas.

Informó el Secretario-interventor de los datos económicos del año anterior en grandes cifras. Desde el Grupo Municipal de IU le aclaramos al alcalde que estos datos no eran los requeridos ni aprobados en la moción de 11 de diciembre, que nosotros solo le pedíamos los gastos e ingresos de pleno ordinario a pleno ordinario, y ya era la segunda vez que nos traía datos que no le habíamos solicitado.

MOCIONES:

El Grupo Municipal de IU, presento la siguiente moción:

Modificación de decisión plenaria.

En el pleno extraordinario celebrado el 11 de diciembre de 2009, se aprobó una moción que modificaba la periodicidad de los plenos ordinarios, haciendo hincapié en que estos se celebraran preferentemente los viernes por la tarde.

Con la sesión de hoy se han convocado dos plenos ordinarios y casualmente ninguno de ellos se ha celebrado por la tarde. Teniendo en cuenta que los plenos tienen carácter público y siendo la intención de la mayoría de esta corporación facilitar la asistencia de los vecinos a las mismas, proponemos la siguiente modificación de la citada moción:

“La corporación del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres acuerda celebrar los plenos ordinarios cada dos meses, convocándose para su celebración cualquier día, por la tarde, de la segunda semana de cada mes impar.

También, acuerda que en cada pleno Ordinario se de cuenta al mismo de los gastos e ingresos del municipio del periodo bimensual entre plenos ordinarios”

Una vez más el alcalde se negó a votar la urgencia de la moción, incumpliendo de nuevo el artículo 91.4 del ROF, ante la insistencia de nuestro Grupo de que cumpliera con lo legalmente establecido, hizo un receso en la sesión plenaria ausentándose de la sala el equipo de gobierno y el secretario.

Al reanudar de nuevo el pleno el alcalde se negó a realizar la votación queriendo pasar al siguiente punto de Ruegos y preguntas, nuestro concejal, educadamente insistió en que debía cumplir con el reglamento, respondiendo el alcalde con amonestaciones y amenazando con expulsarle de la sala, el portavoz de IU insistió de nuevo en que debía de cumplir el reglamento y acto seguido el alcalde suspendió el pleno.

Nuestro Grupo Municipal tenía intención de presentar 5 mociones y realizar ruegos y preguntas, que al ser suspendido el pleno no se pudieron efectuar, Como el alcalde, en numerosas ocasiones, para no responder a las preguntas que se le hacen en los plenos ordinarios, se ha escudado en que no las ha recibido con 48 horas de antelación. Transcribimos a continuación los ruegos y preguntas que nuestro concejal de IU iba a realizar al alcalde. Esperamos que las prepare para que pueda dar cumplida respuesta a ellas en la reanudación del pleno suspendido:

1.- El pasado 18 de febrero Vd., Sr. Alcalde, envió una carta a los beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio indicándoles que a partir del mes de marzo el servicio sería reducido a la mitad, la causa de esta reducción Vd. la atribuía a las dificultades financieras de nuestro ayuntamiento. Esta medida se aplicó durante la primera semana del mes de marzo, restituyéndose el servicio completo a la semana siguiente.

Nos dice: **¿Cuál es la razón por la que Vd. unilateralmente tomó esta medida? ¿A cuánto asciende la deuda contraída con la Mancomunidad de Pantueña?**

2.- En la salida del pueblo junto a la carretera de La Olmeda, junto a un cartel de la Comunidad de Madrid que prohíbe arrojar escombros, se formó una escombrera que ha estado creciendo continuamente hasta finales de la semana pasada. **¿Cuáles son los motivos por los que Vd. permitió este vertido?**

3.- Recientemente, durante varios días, no se recogieron los residuos urbanos. **¿Nos puede explicar cuáles han sido los motivos de la no recogida de los mismos?** Supongo que nuestro ayuntamiento mantiene alguna deuda con la Mancomunidad del Alto Henares, nos indica **¿A cuánto asciende esta deuda?**

4.- Mediante el decreto 205 de 24 de octubre de 2009, por el procedimiento de contrato menor, Sr. Alcalde, Vd. designa como empresa adjudicataria para el asfaltado de diversas calles del pueblo a HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA SA por un importe de 41.191,29 €. Esta empresa es la misma que realizó el asfaltado de las calles Cementerio, Carril y Camino del Llano. **¿Sr. Alcalde, se ha liquidado a esta empresa ya por el servicio realizado?** Teniendo en cuenta los antecedentes y resultados del anterior asfaltado, recuérdese las tapas de las alcantarillas de la calle Carril semienterradas con asfalto (Fotodenuncias de Agosto y Noviembre de 2009), observando, también, los resultados chapuceros de su último trabajo en las calles San Antón, Carnicería, Cuatro Calles, Hortaleza, Almendro y Olivo: tapas de alcantarillas rotas, sumideros enterrados y hundidos, bordillos a ras, etc. Nos dice Sr. Alcalde **¿Cuál es el interés que a Vd. le anima para contratar a una empresa como ésta?**

5.- Antes de las elecciones municipales, junto al consultorio, colocaron un cartel anunciador informando del Nuevo Centro de Salud, también, en el programa electoral de su partido se prometía un consultorio mayor y más moderno, trascurridas casi 3/4 partes de la legislatura municipal de lo prometido no hay nada, incluso, se ha dado la paradoja que durante unos días no ha habido consulta médica en el pueblo. Nos explica **¿Cuáles son las razones de esas promesas incumplidas? ¿Que ocurrió en el consultorio? ¿Quién tomó la decisión de pasar la consulta médica en Corpa? ¿Cómo no se busco otra solución más cómoda para los vecinos? Y por último: ¿Es posible que lo acontecido en el consultorio vuelva a ocurrir en breve?**

6.- En el pasado mes de febrero algunos vecinos del pueblo observaban sorprendidos como delante del ayuntamiento unos empresarios, con una pancarta, reclamaban el dinero que la adeudaba nuestro municipio. Infórmenos: **¿Qué deudas son estas? ¿A cuánto ascienden?**

7.- Nos hemos informado por un medio ajeno al ayuntamiento que existen tres proyectos aprobados para nuestro municipio por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, estos proyectos son: Realizar una pista de pádel, por un valor de 27.550,00 €, Cerramiento parcial y acondicionamiento del patio de la Casa de Niños, por 19.253,68 € y Aislamiento térmico de las paredes del Pabellón de Santa Ana, por 42.716,31 €. **¿Cuál ha sido, o va a ser, el procedimiento de adjudicación de dichos proyectos? ¿A qué empresa o empresas se han adjudicado o se van adjudicar? ¿Cuáles han sido, o va a ser, las condiciones exigidas para la adjudicación?**

8.- El decreto de alcaldía nº 13, de 21 de enero de 2.010 corresponde a un ordenamiento de pago, entre otros, a favor de Historical Outline por un importe de 2.320,00€ el concepto parece ser un cuadro del Regimiento Lusitania. **¿Explíquenos Sr. Alcalde a qué se debe este gasto? ¿Quién decidió realizar esa compra? Y por último ¿Por qué Vd. no informa a los concejales, en su día de las decisiones tomadas?**

9.- Le ruego que para el próximo pleno ordinario nos informe por escrito de todos los gastos ocasionados al municipio con motivo de las celebraciones de los actos del III Centenario del Regimiento Lusitania.

10.- Según los decretos 37 y 38, de 24 de febrero de 2010 nuestro ayuntamiento tiene contraída una deuda con HEALPO SL, la empresa recaudadora de los impuestos, por valor de 22.612,04€, Vd. ha firmado un acuerdo para ir saldando la misma a cuenta de la recaudación municipal desde el mes de marzo hasta septiembre. **¿Explíquenos cuál es la causa que ha ocasionado esta deuda? ¿Nos informa de cuánto nos cobra al año la empresa recaudadora?**

11.- Los miembros de esta corporación le agradeceríamos que nos informara de todas las deudas que tiene contraídas nuestro ayuntamiento, le ruego por tanto que para el próximo pleno nos presente una relación escrita de las mismas.

12.- Según el decreto nº 18, de 4 de febrero de 2010 se efectúa un pago de una furgoneta a ALCAR MOTOR por valor de 3.950€. También, en el decreto 13, de 21 de enero hay pagos a diversos talleres y gestaría por un importe total de 1544,06€. Nos informa: **¿Cuántos vehículos posee el municipio? ¿Qué uso se les da? ¿Quienes son los conductores habituales de cada vehículo?**

13.- Desde el Grupo Municipal de IU valoramos muy positivamente la poda que esta primavera están realizando empleados municipales, esperamos que en el futuro las podas que sean necesarias sigan el ejemplo de este año y así se consiga mejorar el arbolado del municipio.

En el mes de diciembre se le pidió al Alcalde que presentara una cuestión de confianza ante el pleno, haciendo caso omiso a esta sugerencia; no se atreve a convocar plenos extraordinarios y los ordinarios procura retrasarlos no cumpliendo los acuerdos plenarios, los convoca por la mañana lo que origina que la asistencia de vecinos sea mínima. El orden del día de estos plenos, en general, apenas tienen contenido resolutivo y en ellos incumple constantemente el reglamento al no aceptar mociones por vía de urgencia y es incapaz de sacar adelante la aprobación de las actas de los plenos, los presupuestos, ordenanzas y cualquier otro punto que quisiera presentar al mismo. La situación de la ingobernabilidad del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres ya no es sostenible, por lo que exigimos al Alcalde su dimisión inmediata, dejando su puesto a otro miembro de la corporación que sea capaz de dirigir y gestionar el Ayuntamiento con formas democráticas.